

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

198

NOMBRA A PLAZO FIJO A DON
MANUEL MOLINA RENCORET

INDEPENDENCIA, 15 ENE 2019

DECRETO ALCALDÍCIO, 181

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Psicólogo por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

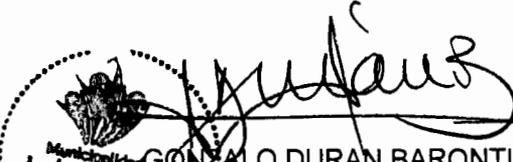
Nombrase en calidad de plazo fijo a Don **Manuel Molina Rencoret**, Nivel 10, categoría B) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Psicólogo, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del 01 de enero de 2019, hasta el día 31 de diciembre de 2019, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$768.709.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$768.709.- lo que da un total de \$1.537.418.- Mensuales.

Los antecedentes del Sr. Molina, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de Independencia
MARIANA MUÑOZ SEPULVEDA
SECRETARÍA Municipal - Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL
EMB/AMM/sqg.-


Municipalidad de Independencia
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
Municipalidad de Independencia

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.